

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22315 PALMA DE MALLORCA

Edicto.

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I declaración concurso 505/2011 se ha dictado a instancias de "Rent a Car Ely, S.A.", con CIF A-07050131, doña Elia Deogracias Iruela Martínez, con NIF 51591949-M, en fecha 18/05/11 auto de declaración de concurso de la deudora "Rent a Car Ely, S.A." y doña Elia Deogracias Iruela Martínez.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresara nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 19 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110053007-1